

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 30 de agosto de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que la apoderada de la parte demandante, allega solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

Correo electrónico: jrpmalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 257364089001-201700155-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: JULIA MARLEN MUÑOZ MUÑOZ

Previo a decidir sobre la solicitud de terminación del proceso pago total, se **REQUIERE** a la entidad demandante para que aclare y/o modifique el número correspondiente de las obligaciones que fueron canceladas, teniendo en cuenta que no coinciden plenamente con las que se tuvieron en cuenta para librar mandamiento de pago y que se encuentran inmersas en tres (3) pagares no relacionados en el memorial presentado ni en el poder adjunto.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e3d772c5f43c2d855540a14913ac64b33806f42bb26ff351327604675ef710e**

Documento generado en 02/09/2022 01:31:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>